

NORMATIVA INFRINGIDA: R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos (BOE N.º 290 de 4 de diciembre de 1991) art. 2.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE N.º 102, de 29 abril de 1986) art. 35.a.

—Ley 26/1984 de 19 de julio, General para la defensa de los Consumidores Usuarios (BOE N.º 176 de 24 de julio de 1984) art. 34.1.

—R.D. 1495/1983 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 2.1.1.

POSIBLE SANCION: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Mérida, 5 de julio de 1996.—El Director General de Salud Pública y Consumo, PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 1 de julio de 1996, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos para trabajos en la concesión de explotación denominada El Bodonal, n.º 11638, en términos municipales de Villar del Rey y Badajoz.**

Por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura 91/1996, de 4 de junio (D.O.E. n.º 68 de 13-6-96), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en la concesión minera denominada EL BODONAL, núm. 11.638 de los términos municipales de Villar del Rey y Badajoz, en base a lo establecido en los artículos 105 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la entidad mercantil Pizarras Villar del Rey S.L.

En su consecuencia, este Servicio convoca a los propietarios de las fincas afectados que después se hace mención y al titular de la explotación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento para que el día 19 del próximo mes de septiembre a las 11 de la mañana se persone en el Ayuntamiento de Villar del Rey a fin de acreditar sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a

las fincas respectivas, se levante el acta previa de la ocupación de los terrenos necesarios, en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal, o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertinentes de tal representación.

Badajoz, 1 de julio de 1996.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### LOS TERRENOS Y BIENES AFECTADOS SON LOS SIGUIENTES:

Propietario: Alonso Roa Rodríguez  
Domicilio: C/. Santos, 29. Villar del Rey  
Finca afectada: Bodonal de Roa  
Emplazamiento de la finca: Villar del Rey

PARCELA N.º 1: De la Finca Bodonal de Roa con superficie de 141.790,66 m<sup>2</sup>. Limita al Norte con la finca de Pizarras Villar del Rey (actuales escombreras), al Sur con la finca La Machacona, al Este con finca de Pizarras Villar del Rey (antigua Bodonal de Trappilla), y al Oeste con finca matriz, delimitadas todas estas líneas perimetrales por valla metálica.

Su perímetro está formado por cuatro vértices con la siguiente designación:

LINEA	DISTANCIA	RUMBO
1-2	554,47 M.	286,34°
2-3	332,41 M.	204,45°
3-4	626,28 M.	93,28°
4-1	187,81 M.	13,69°

Propietario: Pilar López Montenegro  
Domicilio: C/. Arcoaguero, 21-5.ºC. 06002 Badajoz  
Finca afectada: Las Valencianas  
Emplazamiento de la finca: Badajoz

PARCELA N.º 2: De la finca Las Valencianas, con superficie de 109.364,387 m<sup>2</sup>. Limita al Norte con finca matriz, al Sur con la carretera Villar del Rey a La Roca de la Sierra, delimitada por valla metálica, al Este con Arroyo Guerrero, también delimitada por valla metálica existente, y al Oeste con finca matriz.

Su perímetro está formado por cuatro vértices con la siguiente designación:

LINEA	DISTANCIA	RUMBO
1-2	354,96 M.	273,61°
2-3	277,73 M.	185,71°
3-4	417,82 M.	93,12°
4-1	274,03 M.	352,73°

TERRENO PARA CAMINO DE ACCESOS Y UNION ENTRE  
PARCELAS 1 Y 2

Propietario: Carolina Merinero Rivilla en Rep. de Hnos. Merinero Rivilla

Domicilio: Avda. Santa Marina, 1. 06005 Badajoz

Finca afectada: La Machacona

Emplazamiento de la finca: Villar del Rey

Superficie ocupada: 12.466,32 m<sup>2</sup>

Propietario: Pilar López Montenegro

Domicilio: C/. Arcoaguero, 21-5.ºC. 06002 Badajoz

Finca afectada: Las Valencianas

Emplazamiento de la finca: Badajoz

Superficie ocupada: 4.858,93 m<sup>2</sup>

Siendo la longitud total de las dos fincas 1.700 m. con un ancho de rodadura de 7 m.

4.—Fianza provisional: Dispensada.

5.—Fianza definitiva: 272.832 ptas.

6.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexos y demás documentación que formen el expediente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n, 06800 - Mérida).

7.—Modelo de proposición: Figura en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en horas de oficina hasta las 14'00 horas del décimo tercer día natural contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

9.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, a las 12'00 horas.

Mérida, a 9 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE

**ANUNCIO de 9 de julio de 1996, por el que se convoca pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso del Servicio de Vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (INTROMAC), en Cáceres.**

Celebrada la Mesa de Contratación para el Expediente A-15/96 «Servicio de Vigilancia del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales (INTROMAC) en Cáceres», sin que ninguna de las empresas licitadoras reúnan las condiciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso para la contratación del servicio de referencia.

1.—Importe de licitación: Seis millones ochocientos veinte mil ochocientas pesetas (6.820.800 ptas).

2.—Clasificación: No se exige.

3.—Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31/12/96.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ANUNCIO de 1 de julio de 1996, para la elección de un representante de los Clubes Deportivos, en el Consejo Regional de Deportes de Extremadura.**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, desarrollado mediante el Decreto 169/1995, de 17 de octubre, por el que se regula el Consejo Regional de Deportes de Extremadura y de acuerdo con lo reflejado en su artículo quinto, apartado f), párrafo segundo, se procedió por parte de la Consejería de Educación y Juventud, a través de las federaciones deportivas extremeñas, a abrir plazo de presentación de candidaturas para la elección de un representante de los clubes deportivos extremeños en el Consejo Regional de Deportes.

Acogiéndose a dicha convocatoria se han presentado las siguientes candidaturas: